

AVISO COMPLEMENTARIO



Arcor S.A.I.C.

OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE 18 DENOMINADAS EN DÓLARES A TASA DE INTERÉS FIJA IGUAL A 8,250% NOMINAL ANUAL POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA US\$ 500.000.000 CON VENCIMIENTO EN 2027

A EMITIRSE EN EL MARCO DEL PROGRAMA GLOBAL DE EMISIÓN DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES SIMPLES NO CONVERTIBLES EN ACCIONES POR HASTA US\$ 1.200.000.000 (O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS Y/O UNIDADES DE VALOR)

A SER OFRECIDAS EN CANJE DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES A UNA TASA DE INTERÉS FIJA IGUAL A 6,000% CON VENCIMIENTO EN 2023

Mediante el presente aviso complementario (el "Aviso Complementario") al aviso de suscripción de fecha 4 de octubre de 2022 (el "Aviso de Suscripción") en relación con las obligaciones negociables Clase 18 denominadas en Dólares a tasa de interés fija igual a 8,250% nominal anual por un valor nominal de hasta US\$500.000.000 con vencimiento en 2027 (las "Obligaciones Negociables Clase 18" o las "Nuevas Obligaciones Negociables", indistintamente) a ser emitidas en canje por las obligaciones negociables emitidas el 6 de julio de 2016, por un valor nominal de US\$350.000.000 con vencimiento el 6 de julio de 2023 (las "Obligaciones Negociables Clase 9 Iniciales"), así como sus adicionales emitidas el 19 de junio de 2017 por un valor nominal de US\$150.000.000 con vencimiento el 6 de julio de 2023 (las "Obligaciones Negociables Clase 9 Adicionales" y junto con las Obligaciones Negociables Clase 9 Iniciales, ambas con código BYMA RCC9O y código CVSA US03965PAC5, las "Obligaciones Negociables Existentes"), de acuerdo con los términos y mecanismos para canjear todas y cada una de las Obligaciones Negociables Existentes por la Contraprestación por Canje (tal como se define en el Suplemento) (la "Oferta de Canje"). Las Obligaciones Negociables Clase 18 serán emitidas bajo el programa global de emisión de obligaciones negociables simples no convertibles en acciones por hasta US\$1.200.000.000 o su equivalente en otras monedas y/o unidades de valor (el "Programa"), de acuerdo con los principales términos y condiciones que forman parte del prospecto del Programa de fecha 14 de junio de 2022 (el "Prospecto"), y el suplemento de prospecto y canje de fecha 4 de octubre de 2022 (el "Suplemento") y conjuntamente con el Prospecto y el Aviso de Suscripción y el presente Aviso Complementario, los "Documentos de la Oferta", los cuales se encuentran disponibles en el sitio web de la CNV, (www.argentina.gob.ar/cnv) (la "Página Web de la CNV"), en el boletín diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (el "Boletín Diario de la BCBA") y la "BCBA", respectivamente) en virtud del ejercicio de la facultad delegada por Bolsas y Mercados Argentinos S.A. ("BYMA") a la BCBA; en el boletín electrónico del Mercado Abierto Electrónico S.A., (www.mae.com.ar) (el "Boletín Electrónico del MAE" y el "MAE", respectivamente) y en el sitio web institucional de la Emisora (www.arcor.com) (la "Página Web de la Emisora").

Todos los términos utilizados en mayúscula no definidos en el presente Aviso Complementario, tendrán el significado que se les asigna en el Prospecto y/o en el Suplemento de Prospecto y/o en el Aviso de Suscripción, según corresponda.

Mediante el presente aviso complementario la Emisora comunica la siguiente información:

1. **Calificación de Riesgo de las Nuevas Obligaciones Negociables:** FIX SCR S.A. ("Fix") en su dictamen de fecha 5 de octubre de 2022 ha otorgado las siguientes calificaciones a las Nuevas Obligaciones Negociables: "AAA(arg), perspectiva estable".

La calificación "AAA(arg)" emitida por Fix Argentina "implica la máxima calificación asignada por FIX en su escala de calificaciones nacionales del país. Esta calificación se asigna al mejor crédito respecto de otros emisores o emisiones del país". Para consultar el informe de Fix Argentina ver la Página Web de la CNV.

La perspectiva de la calificación indica la posible dirección en que se podría mover una calificación dentro de un período de uno o dos años. La perspectiva puede ser positiva, negativa o estable. Una perspectiva positiva o negativa no implica que un cambio en la calificación sea inevitable. Del mismo modo, una calificación con perspectiva estable puede ser cambiada antes que se modifique a positiva o negativa si existieren elementos que lo justifiquen.

Las calificaciones nacionales no son comparables entre distintos países, por lo cual se identifican agregando un sufijo para el país al que se refieren. En el caso de Argentina se agregará “.ar” o “arg”. La información suministrada para el análisis es adecuada y suficiente.]

Las calificaciones de riesgo no representan en ningún caso una recomendación para comprar, mantener o vender las Nuevas Obligaciones Negociables.

2. **Se rectifica la sección “20) Amortización” del Aviso de Suscripción.** Dicha sección deberá leerse de la siguiente manera:

20) Amortización: El capital de las Nuevas Obligaciones Negociables será pagadero en siete cuotas consecutivas, semestrales a partir del 9 de octubre de 2024, en las fechas de pago y en los montos de capital establecidos en la siguiente tabla:

Fecha de pago programada	Porcentaje del monto de capital original pendiente de pago ⁽¹⁾
9 de octubre de 2024	14,285%
9 de abril de 2025	14,285%
9 de octubre de 2025	14,285%
9 de abril de 2026	14,285%
9 de octubre de 2026	14,285%
9 de abril de 2027 ⁽²⁾	14,285%
9 de octubre de 2027	14,290%

⁽¹⁾ Sujeto a reducción prorrateada por cualquier disminución en los montos de capital pendientes como resultado de cualquier rescate parcial de las Nuevas Obligaciones Negociables. Sujeto a aumento en forma prorrateada por cualquier aumento en los montos de capital pendientes como resultado de la emisión de Nuevas Obligaciones Negociables adicionales.

⁽²⁾ La última cuota de capital será, en cualquier caso, igual al saldo total de capital pendiente en ese momento de las Nuevas Obligaciones Negociables.

3. **Se rectifica el primer párrafo del Aviso de Suscripción a los efectos de reemplazar el código de especie de las Obligaciones Negociables Existentes de “PTSTO” a “RCC90”.** Dicho párrafo se deberá leerse de la siguiente manera:

Por medio del presente, se comunica al público inversor que Arcor S.A.I.C. (“Arcor” la “Compañía”, “nuestro”, “nuestra”), ha decidido ofrecer a los Tenedores Elegibles (tal como dicho término se define en el Suplemento) las obligaciones negociables Clase 18 denominadas en Dólares a tasa de interés fija igual a 8,250% nominal anual por un valor nominal de hasta US\$500.000.000 con vencimiento en 2027 (las “Obligaciones Negociables Clase 18” o las “Nuevas Obligaciones Negociables”, indistintamente) a ser emitidas en canje por las obligaciones negociables emitidas el 6 de julio de 2016, por un valor nominal de US\$350.000.000 con vencimiento el 6 de julio de 2023 (las “Obligaciones Negociables Clase 9 Iniciales”), así como sus adicionales emitidas el 19 de junio de 2017 por un valor nominal de US\$150.000.000 con vencimiento el 6 de julio de 2023 (las “Obligaciones Negociables Clase 9 Adicionales” y junto con las Obligaciones Negociables Clase 9 Iniciales, ambas con código BYMA RCC90 y código CVSA: US03965PAC5, las “Obligaciones Negociables Existentes”), de acuerdo con los términos y mecanismos para canjear todas y cada una de las Obligaciones Negociables Existentes por la Contraprestación por Canje (tal como se define más adelante) (la “Oferta de Canje”). Las Obligaciones

Negociables Clase 18 serán emitidas bajo el programa global de emisión de obligaciones negociables simples no convertibles en acciones por hasta US\$1.200.000.000 o su equivalente en otras monedas o unidades de valor (el "Programa"), de acuerdo con los principales términos y condiciones que forman parte del prospecto del Programa de fecha 14 de junio de 2022 (el "Prospecto"), y el suplemento de prospecto y canje de fecha 4 de octubre de 2022 (el "Suplemento") y conjuntamente con el Prospecto y el presente Aviso de Suscripción, los "Documentos de la Oferta", los cuales se encuentran disponibles en el sitio web de la CNV, (www.argentina.gob.ar/cnv) (la "Página Web de la CNV"), en el boletín diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (el "Boletín Diario de la BCBA" y la "BCBA", respectivamente) en virtud del ejercicio de la facultad delegada por Bolsas y Mercados Argentinos S.A. ("BYMA") a la BCBA; en el boletín electrónico del Mercado Abierto Electrónico S.A., (www.mae.com.ar) (el "Boletín Electrónico del MAE" y el "MAE", respectivamente) y en el sitio web institucional de la Emisora (www.arcor.com) (la "Página Web de la Emisora").

MAS ALLA DE LO MODIFICADO EN EL PRESENTE AVISO COMPLEMENTARIO, TODOS LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DESCRIPTOS EN EL SUPLEMENTO Y EN EL AVISO DE SUSCRIPCIÓN SE MANTIENEN VIGENTES.

La creación del Programa y la oferta de los valores negociables emitidos en su marco fue autorizada por la Resolución N° 16.439 del 25 de octubre de 2010 de la CNV y la prórroga y el aumento del monto del Programa fue autorizado por la Resolución N°17.849 del 30 de octubre de 2015. La nueva prórroga del Programa y modificación de ciertos términos y condiciones fue autorizada por la Disposición N° DI-2020-52-APN-GE#CNV del 5 de noviembre de 2020 y el prospecto adjunto fue actualizado el 21 de mayo de 2021 y el 14 de junio de 2022. La CNV y el MAE no se han expedido respecto de la información contenida en el Prospecto y/o en el Suplemento. La veracidad de la información contable, financiera y económica, así como de toda otra información suministrada en el Prospecto y en el Suplemento es exclusiva responsabilidad del Directorio y, en lo que les atañe, de los Órganos de Fiscalización y de los Auditores en cuanto a sus respectivos informes sobre los estados financieros que se acompañan en el Prospecto y en el Suplemento y demás responsables contemplados en los artículos 119 y 120 de la Ley N° 26.831. El Directorio manifiesta, con carácter de declaración jurada, que el Prospecto y el Suplemento contienen a la fecha de sus respectivas publicaciones información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar la situación patrimonial, económica y financiera de la Emisora y de toda aquella que deba ser de conocimiento del público inversor con relación a la Oferta de Canje, conforme las normas vigentes. El Directorio de la Emisora manifiesta, con carácter de declaración jurada, que la totalidad de los términos y condiciones de la Oferta de Canje descriptos en el Suplemento se encuentran vigentes.

El Prospecto, el Suplemento de Prospecto, el Aviso de Suscripción, este Aviso Complementario y demás documentos relevantes para la emisión de las Nuevas Obligaciones Negociables allí identificados, se encuentran a disposición de los interesados en la sede social de la Emisora, sita en Av. Fulvio Salvador Pagani 487, Arroyito, Provincia de Córdoba, Argentina, Teléfono +54 351 420 8200, y en las oficinas de los Agentes Colocadores Locales, sitas en las direcciones que se indican a continuación. Asimismo, el Prospecto y el Suplemento se encontrarán disponibles en la Página Web de la CNV, en el Boletín Electrónico del MAE y en la Página Web de la Emisora. La Emisora recomienda la lectura y examen del Prospecto y el Suplemento en su totalidad y de los estados financieros condensados consolidados de la Emisora referidos en los mismos y sus notas correspondientes.

El presente documento debe ser leído en forma conjunta con el Prospecto, el Suplemento, el Aviso de Suscripción, cualesquiera avisos complementarios y los estados financieros de la Compañía incorporados por referencia a dichos documentos. El contenido del presente documento no deberá ser interpretado como asesoramiento de inversión, impositivo, cambiario o legal. Se recomienda consultar a sus propios asesores legales, contables, financieros y de negocios respecto de asuntos legales, impositivos, cambiarios, comerciales y sobre cualquier otro aspecto relacionado con una potencial compra de las Nuevas Obligaciones Negociables.

Agentes Colocadores Locales



Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U.
Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral
Matricula N° 22 de la CNV

Banco Santander Argentina S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral
Matricula N° 72 de la CNV

Banco Itaú Argentina S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral
Matricula N° 70 de la CNV

La fecha de este Aviso de Complementario es 5 de octubre de 2022



Rogelio J. Gibaut
Subdelegado por el Directorio